

"2008 -- Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008.

VISTO el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (II) (PROMEI II) de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación referido a las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Metalúrgica, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los diversos componentes que integran el proyecto se encuentra el referido a la "Consolidación de la Planta Docente".

Que el monto afectado a este componente es recurrente, por lo que será incorporado al presupuesto de la Universidad al finalizar el PROMEI II, con el requisito previo de ser aprobados todos los informes de avance del proyecto.

Que dentro de los aspectos a cumplir se encuentra, que la totalidad de los cargos docentes incorporados a la Universidad a través del PROMEI II antes de su finalización serán cubiertos por docentes concursados.

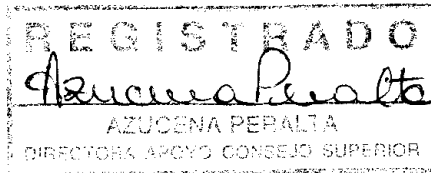
Que en consecuencia y por un ordenamiento académico-institucional es conveniente establecer su marco normativo para la designación de los docentes en cuestión.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Establecer pautas orientativas para la designación de docentes correspondientes a la "Consolidación de la Planta Docente", componente del programa PROMEI II de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, para las carreras Ingeniería Industrial e Ingeniería Metalúrgica, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

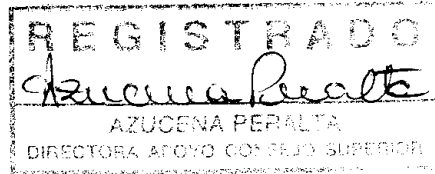
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 130/2008

mgb
<i>mg</i>

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 130/2008

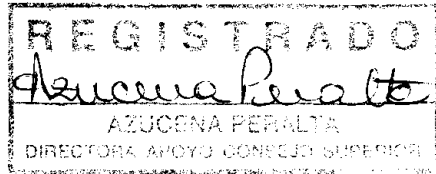
**PAUTAS ORIENTATIVAS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES EN EL
PROGRAMA PROMEI II**

Carreras: Ingeniería Industrial e Ingeniería Metalúrgica.

Fundamentación: En concordancia con los lineamientos respecto a los recursos humanos establecidos en el PROMEI I y el correspondiente accionar de la Universidad Tecnológica Nacional en tal sentido, en relación a las pautas orientativas referidas a la "Consolidación de la Planta Docente" del programa PROMEI II nuestra Universidad mantendrá los mismos lineamientos institucionales respecto a los requisitos de los candidatos y la condición de concursar la totalidad de los cargos dentro del plazo del programa PROMEI II.

Requisitos: Los candidatos para cubrir los cargos deberán cumplir plenamente con las condiciones que fija el Estatuto de la Universidad y de ser posible superar dichas condiciones. En el caso particular que el cargo sea con Dedicación Exclusiva, el aspirante deberá reunir en el momento de la designación, condiciones que aseguren las actividades de investigación y desarrollo.

Designación: El Consejo Directivo de la Facultad Regional por resolución expresa efectuará la designación del docente con especificación detallada de las funciones. Además deberá comprometerse a efectuar la propuesta del llamado a concurso correspondiente en el término de DOS (2) años.



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Diligenciamiento: Antes del 5 de cada mes vía mail cada Facultad Regional deberá remitir a la Secretaría de Políticas Universitarias, las Altas en formularios Excel (programa 21 – PROMEI II) con copia a la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad.

Por envío postal deberá remitirse la resolución de designación de cada docente al Rectorado para posteriormente remitirse a la S. P. U. con la firma del señor Rector.

Para la liquidación de haberes, cada Facultad Regional deberá enviar a este Rectorado el **Remito de Novedades:** especificando Programa 21 PROMEI II.
